

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA (1) UNIDAD DE CAMIÓN OBRA 4x4 DE ANCHO REDUCIDO DE 14 TN CON CAJA BASCULANTE Y GRÚA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

REF.: TSA0078397

Justificación de la contratación

La contratación tiene por objeto el SUMINISTRO DE UNA (1) UNIDAD DE CAMIÓN OBRA 4x4 DE ANCHO REDUCIDO DE 14 TN CON CAJA BASCULANTE Y GRÚA.

34142000 - Camiones grúa y camiones volquete.

uds	DESCRIPCIÓN
1	Camión obra de ancho reducido con caja basculante y grúa - 4X4

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS EUROS (350.900,00 €) IVA incluido, de los cuales DOSCIENTOS NOVENTA MIL EUROS (290.000,00 €) corresponden al Presupuesto Base de Licitación sin IVA y SESENTA MIL NOVECIENTOS EUROS (60.900,00 €) que corresponden al IVA, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CAMIÓN OBRA DE ANCHO REDUCIDO CON CAJA BASCULANTE Y GRÚA 4X4				
Nº Uds	Ud.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL
1	UD	Camión obra de ancho reducido con caja basculante y grúa - 4X4	290.000,00 €	290.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			290.000,00 €	
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO			60.900,00 €	
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)			350.900,00 €	

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

Se entenderán incluidos en dichos importes los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.



ER-0885/1998 001/00 Tragsa
GA-2003/0120 001/00 Tragsa
SR-0229-ES-001/00 Tragsa
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec

Costes del proveedor:

CAMIÓN OBRA DE ANCHO REDUCIDO CON CAJA BASCULANTE Y GRÚA 4X4	
Costes directos del proveedor	212.896,25 €
Costes indirectos del proveedor	30.413,75 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	243.310,00 €
COSTES GENERALES (13 %)	31.610,00 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6 %)	15.080,00 €

Valor estimado del contrato: El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA MIL EUROS (290.000,00 €) IVA no incluido. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas. El valor estimado del contrato es el indicado en el siguiente cuadro:

CAMIÓN OBRA DE ANCHO REDUCIDO CON CAJA BASCULANTE Y GRÚA 4X4	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	290.000,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	290.000,00 €

No se contemplan prórrogas ni modificaciones que conlleven aumento del importe por lo que el presupuesto base de licitación sin IVA coincide con el valor estimado del contrato.

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

Los requisitos de solvencia son proporcionales de acuerdo a los importes establecidos en el presupuesto base de licitación y al suministro objeto del contrato, con una vinculación directa al objeto del mismo, no suponiendo una discriminación de los proveedores ni una restricción de la competencia.

SOLVENCIA ECONÓMICA

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando su cifra anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2021, 2022, 2023), por importe igual o superior a DOSCIENTOS NOVENTA MIL EUROS (290.000,00 €) IVA no incluido.

SOLVENCIA TÉCNICA

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante acreditativa de haber realizado suministros de maquinaria de la misma tipología (34142000 Camiones grúa y camiones

volquete) por un importe acumulado, en el total de los últimos tres años naturales (2021, 2022 y 2023) de al menos CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL EUROS (435.000,00 €) IVA no incluido.

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de suministros similares realizados indicando la descripción de los mismos, las fechas de realización, el importe y el destinatario de los mismos.

Además, se solicita lo siguiente:

ACREDITACIÓN "OBLIGATORIA" EN EL SOBRE ELECTRÓNICO "A" DE OTRAS CIRCUNSTANCIAS DISTINTAS DE LAS COMPRENDIDAS EN EL FORMULARIO DEUC A PRESENTAR PARA SER ADMITIDOS:

- ✓ En caso de licitadores fabricantes, declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante manifestando que son fabricantes de la marca del chasis/vehículo ofertado.
- ✓ En caso de no ser licitadores fabricantes, los licitadores deberán ser distribuidores oficiales de la marca del chasis/vehículo ofertado debiendo adjuntar declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante manifestando que son distribuidores oficiales de la marca del chasis/vehículo ofertado.
- ✓ Tanto para los licitadores fabricantes, como para los licitadores distribuidores, declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa manifestando que:
 - En caso de que el carrozado no sea de su fabricación, tramitará la garantía con el fabricante del mismo.
 - Dispone de al menos 5 servicios oficiales post-venta (SAT) de la marca en el territorio nacional.

Justificación de los criterios de adjudicación:

Consideramos conveniente la valoración de estos parámetros ya que redundan en un mejor servicio de la asistencia técnica, un mejor conocimiento de los mecánicos de nuestros talleres con la formación y los manuales propios de taller del fabricante, así como en una puesta en servicio en las obras más rápida con un plazo de entrega más corto.

Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática (Sobre electrónico B)

I.1. Criterios económicos -hasta 55,00 puntos-:

- **Precio (importe de compra): Cincuenta y cinco por ciento (55 %).** Se atribuirán cincuenta y cinco (55) puntos al ofertante cuya proposición sea más baja, con un mínimo de cero puntos, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$PO_i = MaxP - \left[\left(\frac{O_i}{MO} \right) - 1 \right] \times 100$$

Siendo,

PO_i: Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos

MaxP: Máximo de puntos para el criterio seleccionado

O_i: Oferta i que se trata de valorar

MO: Mejor oferta (oferta más económica de las presentadas)

I.2. Criterios cualitativos:

ES IMPRESCINDIBLE, JUNTO CON LA OFERTA, LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN REQUERIDA, QUE DAN SOPORTE A LOS DATOS REFLEJADOS EN LA MISMA. En caso de no presentar dicha documentación e información, se valorarán con cero (0) puntos los apartados técnicos que no se puedan contrastar. Así mismo indicar que en caso de discrepancia entre el valor indicado en la tabla de características técnicas y la documentación aportada, se tomará como dato para la puntuación el indicado en la documentación técnica aportada.

Documentación a aportar. Información requerida:

INFORMACIÓN REQUERIDA

En el sobre electrónico "B" de la oferta deberán indicarse los siguientes datos técnicos de forma sintetizada:

- VEHICULO: Marca y modelo del chasis y del carrozado.
- MASAS: MMA (masa máxima admisible) y MTMA (masa técnica máxima admisible); del vehículo y de cada eje.
- DIMENSIONES: distancia entre ejes, longitud carrozable, altura libre en puentes, etc. Así mismo indicar también la longitud, anchura y altura de transporte.
- MOTOR: Marca y modelo, potencia, etc. e. Así mismo se indicará el par máximo; también el consumo de combustible (en g/kw*h) y las emisiones de CO₂ (también en g/kw*h), ambas según ensayo WHSC), el número de cilindros y la cilindrada, así como si lleva turbo (de qué tipo), intercooler, válvula EGR y filtro de recirculación de gases del cárter. También se detallarán todos los datos sobre los sistemas de post-tratamiento de gases empleado.
- TRANSMISIÓN/CAJA DE CAMBIOS: indicar tipo de tracción 4x4; tipo, marca y modelo de la caja de cambios. Relación de transmisión de la caja de cambios. Características de los ejes (puentes) y diferencial, y relación motriz de este. Especificaciones y medidas de los neumáticos.
- Tipo de TRACCIÓN 4X4: indicar cómo es su funcionamiento; así como la relación motriz.
- TOMA DE FUERZA: indicar tipo y descripción del accionamiento y su funcionamiento. Capacidad de par en Nm de la misma.
- DIRECCIÓN: Tipo y descripción; indicar radio de giro, etc.
- FRENOS: Tipo y descripción del freno de servicio y del freno de aparcamiento; así como el sistema de frenada de emergencia y otros sistemas relacionados que lleve el vehículo. Así mismo indicar cómo es el tipo de ralentizador o sistema retarder.
- SUSPENSIÓN: indicar detalles de la suspensión en ambos ejes.
- CABINA / PANEL DE CONTROL: Descripción de los elementos de control de cabina (indicadores, termómetros, etc.) y de los elementos que favorezcan la seguridad y la ergonomía del conductor.
- CARROCERÍA:
 - o Características generales y detalles de la carrocería y de la grúa.
 - o Descripción y detalles de la caja de carga, del equipo basculante y del equipo hidráulico y grúa de autocarga, etc.
- INDICAR OTRAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO OFERTADOS, adicionales a los exigidos en el pliego técnico.
- DOCUMENTOS: Se deberá incluir una copia de los siguientes certificados, de un vehículo semejante al ofertado:
 - Certificado del consumo de combustible (en g/kw*h), según ensayo WHSC.
 - Certificado de la normativa CE de emisión de gases que cumple el motor.
 - Certificado de las emisiones de CO₂, según ensayo WHSC.
 - Ficha de información técnica del fabricante (para el chasis y el carrozado).
 - Certificado de Conformidad CE de la carrocería.
 - Certificado de Conformidad CE de la grúa

1.2.a) Valor técnico -hasta 37 puntos-:

- Medioambiente: 16,00 puntos. Con la valoración de los siguientes parámetros: consumo de combustible, normativa de emisiones, valor de las emisiones de CO₂, etc.
- Características técnicas principales: 15,00 puntos. Con la valoración de parámetros como son: potencia y par motor, capacidad de carga en los ejes, capacidad de la toma de fuerza, caudal de la bomba de suministro de combustible, etc.
- Ergonomía, seguridad y otras prestaciones y equipamiento ofertados, adicionales a los exigidos en el pliego (para ambos lotes): 6,00 puntos. Con la valoración de parámetros como son: nivel sonoro del vehículo en

movimiento, sistemas que aporten mayor seguridad y ergonomía en la conducción, etc.

La valoración técnica concreta sería la siguiente:

✓ Medioambiente: 16,00 puntos

- Consumo de combustible (12,00 puntos): al equipo con menor consumo de combustible (en g/Kw*h, según ensayo WHSC -- *World Harmonized Stationary Cycle*-) se le otorgará 12,00 puntos; al resto conforme a la siguiente fórmula, con un mínimo de cero puntos:

$$PO_i = \text{MaxP} - [(O_i/MO) - 1] \times 24$$

Siendo,

PO_i: Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos

MaxP: Máximo de puntos para el criterio seleccionado

O_i: Oferta i que se trata de valorar

MO: Mejor oferta (consumo de combustible más bajo)

- Normativa de emisiones que cumple el motor (1,00 punto): al motor que cumpla con el mínimo exigido en el pliego técnico se le otorgará cero puntos; al vehículo cuyo motor disponga de una normativa de mayor nivel de exigencia para las emisiones se le otorgará 1,00 punto.
- Valor de las emisiones de CO₂ (3,00 puntos): al vehículo con el menor valor de emisiones de CO₂ (en g/kw*h, según ensayo WHSC -- *World Harmonized Stationary Cycle*-) se le otorgará 3,00 puntos; al resto conforme a la siguiente fórmula, con un mínimo de cero puntos:

$$PO_i = \text{MaxP} - [(O_i/MO) - 1] \times 6$$

Siendo,

PO_i: Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos

MaxP: Máximo de puntos para el criterio seleccionado

O_i: Oferta i que se trata de valorar

MO: Mejor oferta (valor de las emisiones de CO₂ más bajo)

✓ Características técnicas principales: 15,00 puntos

- Potencia del motor – en CV- (3,00 puntos): al motor cuya potencia coincida con la mínima exigida en el pliego técnico se le otorgará cero puntos; al resto se le otorgará 0,25 puntos por cada CV adicional que disponga sobre el mínimo establecido; hasta un máximo de 3,00 puntos.
- Par motor –en Nm- (3,00 puntos): al motor con mayor par se le otorgará 3,00 puntos; al resto de forma proporcional, con un mínimo de cero puntos.
- Capacidad nominal de carga (Tm) de la grúa (2,50 puntos): al equipo cuya capacidad nominal de carga (en Tm) de la grúa coincida con el mínimo exigido en el pliego técnico se le otorgará cero puntos; al resto se le otorgará 0,10 puntos por cada 0,1 Tm de capacidad de carga adicional sobre el mínimo exigido; hasta un máximo de 2,50 puntos.
- Alcance máximo horizontal (m) de la grúa (2,50 puntos): al equipo cuyo alcance máximo horizontal (en m) de la grúa coincida con el mínimo exigido en el pliego técnico se le otorgará cero puntos; al resto se le otorgará 0,10 puntos por cada 0,1 m de capacidad de carga adicional sobre el mínimo exigido; hasta un máximo de 2,50 puntos.
- Masa máxima técnicamente admisible (MMTA) en el eje delantero (2,00 puntos): al equipo cuya masa máxima técnicamente admisible (MMTA) en el eje delantero, coincida con la mínima solicitada en el pliego técnico se le otorgará cero puntos; al resto se le otorgará 0,10 puntos por cada 100 kg de MMTA adicional sobre el mínimo exigido; hasta un máximo de 2,00 puntos.
- Masa máxima técnicamente admisible (MMTA) en el eje trasero (2,00 puntos): al equipo cuya masa máxima técnicamente admisible (MMTA) en el eje trasero, coincida con la mínima solicitada en el pliego técnico se le otorgará cero puntos; al resto se le otorgará 0,10 puntos por cada 100 kg de MMTA adicional sobre el mínimo exigido; hasta un máximo de 2,00 puntos.

✓ Ergonomía, seguridad y otras prestaciones y equipamiento ofertados, adicionales a los exigidos en el pliego: 6,00 puntos

- Nivel sonoro del vehículo en movimiento –en dBA, según reglamento 51R-03 ECE/ONU- (0,50 puntos): al nivel sonoro más bajo se le otorgará 0,50 puntos; al resto de forma proporcional, con un mínimo de cero puntos.
- Sistema de control de la trayectoria y sistema antivuelco/estabilidad –tipo ESC/ESP o equivalente- (1,50 puntos): al vehículo con este equipamiento se le otorgará 1,50 puntos. Con cero puntos en caso de no disponer de él.
- Dispone de frenos de disco en ambos ejes (1,00 punto): al vehículo ofertado con este tipo de frenos se le otorgará 1,00 punto; con cero puntos en caso de no disponer de él.
- Sistema de control lateral para detección de peatones, ciclistas, etc. (1,00 punto): al vehículo con este equipamiento se le otorgará 1,00 punto. Con cero puntos en caso de no disponer de él.
- Luces de niebla delanteras (0,50 puntos): al vehículo con este equipamiento se le otorgará 0,50 puntos. Con cero puntos en caso de no disponer de él.
- Detector de señales de tráfico en puesto del conductor (0,50 puntos): al vehículo con este equipamiento se le otorgará 0,50 puntos. Con cero puntos en caso de no disponer de él.
- Otras mejoras, en ergonomía, adicionales a las exigidas en el pliego (1,00 punto): Se otorgará hasta un máximo de 1,00 punto, a razón de 0,25 puntos, por cada mejora en la ergonomía aportada en el vehículo ofertado. Por ejemplo: climatizador automático (en lugar de aire acondicionado), asiento calefactado, encendido automático de luces, encendido automático del limpiaparabrisas, etc.

1.2b) Servicio Post-venta y condiciones de entrega -hasta 8,00 puntos-:

- **Servicio post-venta (2,0 puntos):** Se atribuirán cero puntos al ofertante que disponga del mínimo solicitado en este pliego (5 servicios SAT en el territorio nacional), al resto se le otorgará 0,05 puntos por cada taller SAT adicional que disponga sobre el mínimo establecido; hasta un máximo de 2,00 puntos. Se deberá aportar documento acreditativo de la efectiva disposición del SERVICIO POST-VENTA (SAT). Se presentará LISTADO de dicho servicio con direcciones y contactos, exclusivamente en el sobre B, junto con la oferta económica.
- **Ampliación del período de garantía (4,0 puntos):** este apartado se divide en dos grupos.
 - **Garantía del chasis/vehículo (2,0 puntos):** se otorgará 1,00 punto por cada periodo de seis meses de garantía total que se aumente sobre la garantía mínima exigida (de un año), hasta un máximo de 2,0 puntos. En caso de no ofrecer la garantía total del chasis/vehículo, a partir del primer año, sino solo garantía de la cadena cinemática: se otorgará 0,50 puntos por cada periodo de seis meses que se aumente sobre la garantía mínima exigida de un año; hasta un máximo de 2,0 puntos.
 - **Garantía del carrozado (2,0 puntos):** se otorgará 1,00 punto por cada periodo de seis meses de garantía total que se aumente sobre la garantía mínima exigida (de un año), hasta un máximo de 2,0 puntosTodo ello sin coste adicional para Tragsa.
- **Plazo de entrega (2,0 puntos):** Se atribuirán cero puntos al ofertante que ofrezca el plazo de entrega máximo establecido en este pliego (55 semanas), al resto se le otorgará 0,20 puntos por cada semana de antelación sobre las establecidas como máximo; hasta un máximo de 2,00 puntos. Todo ello sin coste adicional para Tragsa.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

TRAGSA establece las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, ambas de carácter medioambiental:

- ✓ El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

- ✓ En aras de hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados (papel), la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación relacionada con la facturación en formato electrónico.

Sistema de seguimiento: El Grupo Tragsa supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a la condición especial de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.